**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 16:32:29**
Recibo No. AA25529406
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2552940609917**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIDROCLIMAS S.A.S
Nit: 901.800.844-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: La Calera (Cundinamarca)

### MATRÍCULA

Matrícula No. 03782215
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario HIDROCLIMAS S.A.S realizó la renovación en la fecha: 28 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 2.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 2 A No. 4 Bis - 71 P 2
Municipio: La Calera (Cundinamarca)
Correo electrónico: contacto@hidroclimas.com
Teléfono comercial 1: 3007918914
Teléfono comercial 2: 3107638089
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 2 A No. 4 Bis - 71 P 2
Municipio: La Calera (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: contacto@hidroclimas.com



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 16:32:29**
Recibo No. AA25529406
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2552940609917**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Teléfono para notificación 1: 3007918914
Teléfono para notificación 2: 3107638089
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 03066399 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HIDROCLIMAS S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) Suministro, integración, instalación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, verificación de instrumentos, equipos y sensores relacionados con el monitoreo de parámetros en las áreas de la meteorología, hidrología, oceanografía, agrometeorología, hidráulica y Aries b) Suministro, integración, instalación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, verificación de instrumentación y equipos para medición en línea de parámetros físico-químicos, caudal y nivel de fluidos en todo tipo de industrias. c) Importación, exportación, venta de equipos de medición de parámetros ambientales, software, hardware y herramientas complementarías o afines. d) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos instrumentos y de sus componentes eléctricos, electrónicos, ópticos y mecánicos. e)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 16:32:29**
Recibo No. AA25529406
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2552940609917**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Prestación de servicios de consultoría, asesoría, capacitación, instalación; operación, manteamiento, garantía, venta, y representación en equipos, repuestos y consumibles para la medición de parámetros ambientales y afines. f) Prestación de servicios relacionados con entrenamiento, reparación, suministro de repuestos y soporte técnico de instrumentos de medición y hardware en general. g) Prestación de servicios relacionados con actualización, mantenimiento, entrenamiento y soporte técnico de software. h) Construcción de obras civiles menores para el emplazamiento de equipos meteorológico, hidrológico, oceanográfico, y/o de comunicaciones en general. i) La celebración de contratos de participación o colaboración empresarial, uniones temporales o transitorias, consorcios, etc., con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza jurídica. j) La representación, comercialización en el país o en el exterior, importación o exportación de todos aquellos productos materiales o insumos relacionados con el monitoreo, cuidado y preservación del medio ambiente. k) Importación, venta, agenciamiento y representación de marcas de equipos, repuestos y consumibles para medición de parámetros ambientales. 1) En todo caso, enunciativa y no limitadamente, la sociedad podrá celebrar por cuenta propia o ajena, en el territorio nacional o en el extranjero, toda clase de actos o contratos, civiles, comerciales, bancarios o acuerdos de negocios y operaciones de cualquier naturaleza permitidas por la ley, principales, accesorias, conexas o no y, otras que, de cualquier modo, sean necesarias o convenientes para realizar los fines de la Sociedad.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 16:32:29**
Recibo No. AA25529406
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2552940609917**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $50.000.000,00 |
| No. de acciones | : 50,00 |
| Valor nominal | : $1.000.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Gerente (e General que podrá ser o no miembro de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente General tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales, transitorias o absolutas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General, y el suplente, llevarán la representación legal de la sociedad y ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, sin limitación alguna y, en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios. 3) Negociar, formalizar, celebrar y perfeccionar toda clase de actos, contratos y convenios comerciales correspondientes al objeto social, con cualesquiera personas sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 4) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo del objeto social o en interés de la sociedad. 5) Intervenir en todo tipo de licitaciones y procedimientos de adjudicación, públicos o privados, abiertos o restringidos, ya se adjudiquen por concurso o subasta, o por procedimientos negociados y al efecto: a) Presentar o suscribir propuestas y ofertas y subsanar las condiciones que estime oportunas individualmente o en consorcio o unión temporal con otras entidades. b) Presentar cualquier tipo de recurso o impugnaciones. c) Solicitar constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas, garantías y contra garantías, provisionales y definitivas legales o voluntarias, ante toda clase de organismos y entidades financieras. d) Suscribir los correspondientes documentos de adjudicación, públicos o privados,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 16:32:29**
Recibo No. AA25529406
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2552940609917**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

aceptando precios, plazos y demás condiciones. 6) Celebrar toda clase de operaciones bancarias. 7) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 8) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y avisar a la Junta de Socios de las faltas graves que ocurran en ese particular. 9) Con excepción de los cargos cuya creación corresponda a la Junta de Socios, crear los demás empleos que se requieran para el buen funcionamiento de la sociedad. 10) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad salvo que esta función corresponda a otro organismo, así como suscribir a nombre de la sociedad los contratos de trabajos con los empleados. 11) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, ejercer la vigilancia de los empleados administrativos e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa. Parágrafo. El Gerente General y su suplent podrán celebrar y firmar contratos sin límite de cuantía tanto con entidades públicas como privadas en todos los actos, como Representante Legal de la empresa.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 03066399 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Andrea Esther Herrera Acuña | C.C. No. 1001946601 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Suplente | Jorge Giovanny Garzon Garzon | C.C. No. 1018444831 |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3313
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4290

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 118.924.235
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3313

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 16:32:29**
Recibo No. AA25529406
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2552940609917**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO